



Gobierno del
Estado de Sonora



Código de Conducta del Sistema DIF Sonora



Fecha de emisión y publicación: 28 de agosto de 2019



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA DIF SONORA

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Carta de invitación	4
III.	Objetivo	5
	a. Misión	5
	b. Visión	5
	c. Política de Igualdad Laboral y No Discriminación	5
IV.	Ámbito de aplicación y obligatoriedad	5
V.	Instancia de asesoría, consulta e interpretación	6
VI.	Carta Compromiso	6
VII.	Principios rectores en el desempeño de la función pública, valores y Reglas de Integridad a observar por el personal del Sistema DIF Sonora	6
	a. Principios rectores del servicio público	7
	b. Valores en el servicio público	7
	c. Reglas de integridad que rigen el servicio público	7
	d. Conductas esperadas de las personas servidoras públicas del Sistema DIF Sonora	7
VIII.	Identificación de Riesgos éticos	11
IX.	Glosario	11
	Anexo 1. Formato de carta compromiso	13



I. Introducción

El Código de Conducta deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, haciendo énfasis especial en los principios de igualdad laboral y no discriminación a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, y por tal motivo, su observancia es obligatoria para todo el personal del Sistema DIF Sonora, sin importar su tipo de contratación.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de las y los trabajadores del Sistema DIF Sonora y de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objeto de propiciar un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas del Sistema DIF Sonora, así como de prevenir conflictos de interés y conductas discriminatorias, siempre imperando la promoción de valores que fortalezcan a esta Institución y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

Así, y toda vez que fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Ética e Integridad, opinado favorablemente por el Sistema DIF Sonora, a través del Órgano Interno de Control, es que se invita a adoptar el presente Código de Conducta, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.



II. Carta Invitación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora asume el compromiso de elaborar el presente Código, el cual refleja las actitudes que guían la conducta de quienes laboramos en esta Institución.

En DIF Sonora, entendemos que nuestra razón de ser es la prestación de servicios de asistencia social, es decir, atendemos de manera integral a personas, familias y comunidades de nuestro estado, especialmente aquellos con mayor vulnerabilidad, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Nos complace laborar dentro de una organización incluyente en donde todas las personas son importantes, de ahí que en el presente Código de Conducta, se plasmen los valores, principios y reglas de integridad, así como la manera en que deben de ser interpretados y adoptados por todo el personal en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir los conflictos de interés, las conductas discriminatorias, el hostigamiento y acoso sexual y la corrupción, para poder lograr de manera coordinada, la misión y visión institucionales.

Por ello, se invita a todo el personal de DIF Sonora, a conocer el presente Código y se apropien de su contenido, especialmente de las acciones y conductas aquí descritas, como un estilo de vida y manera de trabajar en armonía, de tal forma que, a través de estos principios y valores nos sintamos orgullosos de contribuir al bienestar de las familias sonorenses y podamos dignificar el servicio público de la presente Administración Estatal.

Mtra. Karina Teresita Zárate Félix
Directora General



III. **Objetivo:**

El presente Código de Conducta es un documento que tiene como finalidad crear una cultura de integridad al interior del Sistema DIF Sonora, a través de unificar y orientar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, mediante los principios, valores y reglas de integridad, así como de las conductas que en éste se detallan, con el fin de prevenir conflictos de interés y faltas administrativas y contribuir a alcanzar la misión y visión institucionales.

a. **Misión.**

Estará en función de humanizar a la persona desde la solidaridad y la ética.

b. **Visión.**

Ser una Institución que unifique acciones para diseño de programas y políticas públicas, en respuesta a las necesidades y demandas en materia de asistencia social, fortaleciendo la calidad de vida de las familias y grupos sociales más vulnerables durante la Administración 2015-2021, planeando recursos orientados a un desarrollo integral del Estado.

c. **Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.**

Dentro del Sistema DIF Sonora, se promueve la igualdad laboral y la no discriminación, quedando estrictamente prohibido a los titulares de la Institución, de las Unidades Administrativas, de los órganos desconcentrados y demás áreas funcionales adscritas a esta Dependencia, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación o discriminación hacia el personal, así como, entre el mismo personal o hacia las personas en general, en los aspectos relacionados con apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica; embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacionalidad, preferencias sexuales y situación migratoria.

IV. **Ámbito de aplicación y obligatoriedad**

El presente Código de Conducta es de carácter obligatorio para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior del Sistema DIF Sonora, sin importar el régimen de contratación.

El incumplimiento al presente Código de Conducta, así como al Código de Ética será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.



V. Instancia de asesoría, consulta e interpretación

El Comité de Ética e Integridad del Sistema DIF Sonora será el encargado de la interpretación, consulta y asesoría, en caso de dudas sobre la aplicación y observancia del presente Código de Conducta. Así mismo, este Comité será quien atienda las denuncias o quejas por actos contrarios al Código de Conducta y al Código de Ética.

VI. Carta Compromiso (Anexo 1)

La carta compromiso tiene el propósito de que las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias, entidades u órganos desconcentrados, la firmen dejando constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta, y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

VII. Principios rectores en el desempeño de la función pública, valores y Reglas de Integridad a observar por el personal del Sistema DIF Sonora

Las y los servidores públicos del Sistema DIF Sonora, en el desempeño de su empleo, cargo comisión o función, observarán los siguiente principios rectores, valores y reglas de integridad, de conformidad y en apego a lo establecido en el Código de Ética, así como en el presente Código de Conducta.

a. Principios rectores del servicio público

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Competencia por mérito
- Disciplina
- Economía
- Eficacia
- Equidad
- Integridad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Rendición de cuentas
- Transparencia



b. Valores en el servicio público

- Cooperación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Interés público
- Igualdad y no discriminación
- Liderazgo
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos

c. Reglas de integridad que rigen el servicio público.

- Actuación Pública
- Información pública
- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Programas gubernamentales
- Trámites y servicios.
- Recursos Humanos
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Procesos de evaluación
- Control interno
- Procedimiento administrativo
- Desempeño permanente con la integridad
- Cooperación con la integridad
- Compromiso con la imparcialidad.
- Comportamiento digno

d. Conductas esperadas de las personas servidoras públicas del Sistema DIF Sonora

CONDUCTA	DESCRIPCIÓN	PRINCIPIOS, VALORES, REGLAS DE INTEGRIDAD O DIRECTRICES
Las y los servidores públicos del Sistema DIF Sonora trabajamos de manera comprometida y responsable y sabemos que la razón de ser de nuestra Institución es la prestación de servicios de asistencia social a la población vulnerable del estado de Sonora, por lo que a través de	Ofrecemos un servicio de calidad y trato amable a quien lo solicite, somos considerados y respetuosos sobre todo con las personas más vulnerables, somos coherentes en nuestra manera de ser y pensar al momento de actuar frente a las personas que nos rodean y procuramos la justicia en el	<p>Principios: Honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y profesionalismo.</p> <p>Valores: Equidad de género, interés público, igualdad y no discriminación, respeto y respeto a los derechos humanos.</p>



<p>nuestras funciones, promovemos el desarrollo integral de las familias sonorenses con un enfoque humano y equitativo.</p>	<p>ejercicio de nuestras funciones apoyando a nuestros beneficiarios(as), sin discriminación de sexo, edad, religión, raza, preferencia política, nivel educativo o estado socioeconómico.</p>	<p>Reglas de integridad: Actuación pública, trámites y servicios, cooperación con la integridad y compromiso con la imparcialidad.</p> <p>Directrices: LAS y Arts. 143 B fracción III, 144 fracción III y 147 de la Constitución Política del Estado de Sonora.</p> <p>Art. 7 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>
<p>Realizamos nuestro trabajo con integridad y prevenimos los conflictos de interés.</p>	<p>Informamos a nuestros superiores, sobre aquellos asuntos que pudieran representar un conflicto de interés, observamos buena conducta en nuestro empleo, cargo o comisión y nos abstenemos de recurrir a nuestro cargo para beneficiarnos de manera personal, actuamos con honestidad y transparencia, desempeñamos solo actividades propias de las funciones asignadas y somos cuidadosos(as) y discretos(as) con la información que manejamos en el desempeño de nuestras funciones.</p>	<p>Principios: Honradez, lealtad, disciplina, integridad y transparencia.</p> <p>Valores: Cooperación y respeto.</p> <p>Reglas de integridad: Información pública, desempeño permanente con la integridad y comportamiento digno.</p> <p>Directrices: PED 2016-2021, Eje Transversal 1, Reto 1, Estrategia 1.3</p> <p>Art. 7 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>
<p>En nuestro trabajo somos responsables con los recursos y bienes del Sistema DIF Sonora entendiendo que están destinados para cumplir con su misión y visión.</p>	<p>Cuidamos todos los recursos de nuestra Institución haciendo uso racional y adecuado de materiales como papelería y material de oficina, utilizamos los criterios de optimización, austeridad y ahorro, cuidamos los recursos contra usos indebidos, utilizamos los vehículos de manera adecuada y responsable y reportamos los siniestros con oportunidad.</p>	<p>Principios: Legalidad, honradez, eficiencia, economía, rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>Valores: Cooperación y entorno cultural y ecológico.</p> <p>Reglas de integridad: Actuación pública, administración de bienes muebles e inmuebles y cooperación con la integridad.</p> <p>Directrices: Art. 7, 16 y 17 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>
<p>Todas las y los servidores públicos</p>	<p>Sabemos que la Ley de Asistencia</p>	<p>Principios: Legalidad, disciplina,</p>



<p>de DIF Sonora sabemos que el desempeño de nuestras funciones está regido estrictamente por preceptos legales que guían nuestra actuación, por lo que conocemos y aplicamos la normatividad correspondiente.</p>	<p>Social es la que nos rige y el Reglamento Interior nos organiza como institución para cumplir los objetivos trazados, tenemos la obligación de conocer y cumplir los lineamientos, normas, disposiciones, leyes, reglamentos internos o externos, acuerdos, políticas y procedimientos que regulen el desempeño de nuestras funciones, así como mantenernos constantemente actualizados en sus modificaciones y reformas, damos aviso a nuestro superior jerárquico y denunciaremos a quien corresponda, los actos en los cuales se atenta contra nuestra normatividad aplicable y promovemos la transparencia del servicio público y la cultura de denuncia entre nuestros beneficiarios.</p>	<p>rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>Valores: Respeto</p> <p>Reglas de integridad: Control interno, procedimiento administrativo, actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales y trámites y servicios.</p> <p>Directrices: Directrices: Art. 7, 16 y 17 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA.</p>
<p>En el trabajo mantenemos una actitud positiva y buenas relaciones con los demás y trabajamos en equipo hacia un mismo objetivo común.</p>	<p>Damos un trato respetuoso a nuestros compañeros(as), sin importar su nivel jerárquico, trabajamos como un equipo comprometido respetando la vida privada de cada uno(a) de nosotros(as), evitamos conductas y actitudes ofensivas, hostigantes, discriminatorias, prepotentes o intimidatorias, evitamos realizar actividades que incomoden o perjudiquen la salud de nuestros compañeros(as) o que interfieran con el desempeño de nuestras funciones, aceptamos los méritos e iniciativas de las demás personas, sin tratar de acreditarnos las mismas y nos abstenemos de discutir dentro de las instalaciones de DIF Sonora temas sobre política, religión o sexo.</p>	<p>Principios: Competencia por mérito.</p> <p>Valores: Cooperación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, respeto y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Reglas de Integridad: Actuación pública y comportamiento digno.</p> <p>Directrices: Art. 7, 16 y 17 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>



<p>En nuestra relación con la sociedad, las y los servidores públicos de DIF Sonora atenderemos las necesidades de quienes soliciten nuestros servicios con un trato amable y lenguaje adecuado, especialmente de aquellas personas con mayor vulnerabilidad.</p>	<p>Atenderemos las solicitudes con la debida diligencia y oportunidad, dando prioridad a aquellos asuntos que pudieran generar un problema mayor a los sectores más vulnerables de la sociedad, promoviendo y generando un ambiente de credibilidad hacia las leyes, instituciones y principios que rigen un servicio público eficaz, honesto y transparente, comprometido con su misión de servir a la sociedad a fin de contribuir a alcanzar las soluciones y resultados esperados, a favor de los derechos de las y los ciudadanos.</p>	<p>Principios: Legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, disciplina, eficacia, equidad, integridad y profesionalismo.</p> <p>Valores: Interés público, igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos.</p> <p>Reglas de Integridad: Actuación pública y trámites y servicios.</p> <p>Directrices: Art. 7, 16 y 17 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>
<p>Cumplimos con las normas de seguridad, salud y medio ambiente atendiendo las indicaciones y las disposiciones de protección civil.</p>	<p>Hacemos buen uso de vehículos oficiales, utilizamos los dispositivos de seguridad con los que está equipada la unidad cumpliendo además con las leyes y reglamentaciones establecidas para ello; nos abstenemos de fumar en todas las áreas y zonas restringidas, para cuidar la salud de las personas a nuestro alrededor; respetamos las áreas de estacionamiento para personas con discapacidad; utilizamos el equipo de seguridad que se nos brinda para el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, como son chalecos, cascos, botas, guantes o cualquier otro dispositivo que sea requerido para desarrollar nuestras funciones y colaboramos en campañas de reciclaje de papel, plástico o cualquier otro material reciclable, para propiciar el desarrollo</p>	<p>Principios: Disciplina, economía e integridad.</p> <p>Valores: Entorno cultural y ecológico.</p> <p>Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles y procedimiento administrativo.</p> <p>Directrices: Art. 7, 16 y 17 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>



<p>En DIF Sonora promovemos el desarrollo personal, institucional y humano de las y los servidores públicos a través de capacitaciones necesarias para el mejor desempeño de las funciones y la mejora continua.</p>	<p>sustentable de nuestra sociedad. Con el fin de brindar el mejor servicio posible, nos mantenemos actualizados en el desarrollo y marco normativo que rige nuestras funciones y nos sometemos a mecanismos de evaluación del desempeño atendiendo las políticas establecidas, con el fin de tener un mayor crecimiento tanto personal y/o profesional.</p>	<p>Principios: Legalidad, eficiencia, competencia por mérito, eficacia y profesionalismo. Valores: Cooperación y Liderazgo. Reglas de integridad: Programas gubernamentales, recursos humanos y procesos de evaluación Directrices: Art. 7 de la LER y Art. 5 de la Ley del SEA</p>
--	--	---

VIII. Identificación de riesgos éticos

El personal del Sistema DIF Sonora no tendría la oportunidad de conocer e identificar los valores, principios, compromisos y responsabilidades como personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, por lo que llevaría a un clima laboral inadecuado con deficientes relaciones laborales, sin igualdad de oportunidades y falta de identidad.

No existiría evidencia del trabajo que se realiza al interior de DIF Sonora, dejando de cumplir con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo, en materia de integridad.

Se dejaría de trabajar en equipo y habría desconocimiento de las acciones a realizar, por lo que no todas las áreas de trabajo estarían involucradas con el mismo objetivo.

El personal dejaría de tener formación y conocimiento para llevar un mejor desempeño laboral y crecimiento personal.

IX. Glosario

Para efectos del presente Código, además de las definiciones contenidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, se observarán las siguientes:

- a) **Código de Ética:** Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
- b) **Código de Conducta:** Código de Conducta del Sistema DIF Sonora.
- c) **Comité:** El Comité de Ética e Integridad, conformado en el Sistema DIF Sonora que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad y la prevención de conflictos de interés, a través de acciones de orientación, capacitación y difusión.
- d) **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.



- e) **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entiende como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.
- f) **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.
- g) **LAS:** Ley de Asistencia Social.
- h) **LER:** Ley Estatal de Responsabilidades.
- i) **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- j) **Principios rectores:** Los principios que las y los servidores públicos observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión.
- k) **Queja:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.
- l) **Reglas de Integridad.** Las que deben regir la conducta de las personas servidoras públicas al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y que permiten identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas, así como enfrentar dilemas éticos ante una situación dada.
- m) **Riesgo ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que podrán ser identificadas a partir del diagnóstico que realicen las dependencias y entidades.
- n) **SEA:** Sistema Estatal Anticorrupción.



Anexo 1. Formato de carta compromiso

Carta Compromiso

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, asumo mi compromiso formal ante la Institución a que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso.

He recibido y conozco el contenido del Código de Conducta del Sistema DIF Sonora, por lo que me comprometo a cumplirlo y a mantener un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dicho Código, así como evitar cualquier posible conducta antiética.

Nombre:	Cargo:
Unidad Administrativa:	Fecha y Firma: